

# Informe de Rendición de cuentas



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Enero-diciembre de 2020

## Construcción de paz



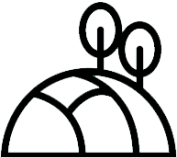


**BIENESTAR  
FAMILIAR**

## Contenido

Introducción .....	3
¿Qué hizo el ICBF en el 2020? .....	4
1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación.....	4
2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales.....	30
3. Avances en instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de paz .....	34
4. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares .....	39
4.1 Participación ciudadana .....	39
4.2 Control social.....	42
4.3 Denuncia de irregularidades .....	44

## Introducción

En el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado con las FARC-EP en 2016, surgieron compromisos relacionados con niñas, niños y adolescentes. Al respecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF identificó aquellos que son responsabilidad exclusiva de la Entidad y los que requieren de algún apoyo. En este sentido, el ICBF debe desarrollar las siguientes acciones asociadas a los tres (3) puntos del Acuerdo en que tiene algún compromiso:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas.</li> <li>2. Reportar sobre el cumplimiento de siete (7) indicadores del Plan Marco de Implementación, cuatro (4) relacionados con trabajo infantil y tres (3) que son competencia de la CISAN.</li> <li>3. Aportar desde su competencia en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en los Planes Nacionales Sectoriales.</li> </ol>
<p>Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento a niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo.</li> <li>2. Brindar atención a hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación y sus familias.</li> </ol>
	<p>Punto 3. Fin del conflicto.</p>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar servicios de atención integral a la primera infancia en zonas rurales afectadas por cultivos de uso ilícito, articulado con lo que se indica en el punto 1 del Acuerdo.</li> </ol>
<p>Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas</p>	

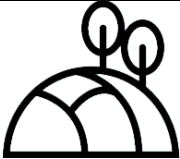
En el presente Informe de Rendición de Cuentas del ICBF se presentan los avances en el cumplimiento de dichos compromisos y las acciones realizadas en la vigencia 2020 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre) para atender los nuevos retos que surgen con la implementación del Acuerdo de Paz. Adicionalmente, con el propósito de contribuir a la construcción de paz, se incluyen otras acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo ni de los decretos reglamentarios, se han desarrollado en el marco de las competencias legales del ICBF.

## ¿Qué hizo el ICBF en el 2020?

### 1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Con el fin de garantizar la implementación del Acuerdo de Paz se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018. En este apartado se presenta la información organizada por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aporta el ICBF.

#### a. Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral (1.6 y 1.6.7)

	<p>1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa</p> <p>1.6.7 Erradicación del trabajo infantil</p>
<p>Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral.</p>	

En el marco de la línea de *Política Pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador*, el ICBF realiza acciones para atender este fenómeno a nivel nacional, en armonía con lo establecido en el punto 1 del Acuerdo de Paz. A continuación se presentan en detalle dichas acciones alrededor de cuatro (4) indicadores asociados a un compromiso, los últimos dos hacen referencia a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos en relación con trabajo infantil.

Compromiso		Elaborar campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, en el marco de la implementación de un Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.453. Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	Temático	2017	2026	Inclusión Social y Reconciliación - ICBF	
A.453P. Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	PDET	2017	2026	Inclusión Social y Reconciliación - ICBF	



### ¿Cómo se hizo?

Los indicadores A453 y A453P del Plan Marco de Implementación buscan impulsar acciones que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil en los municipios identificados en alto riesgo. En este sentido, durante la vigencia 2020 se desarrollaron acciones de prevención y erradicación de esta vulneración en un total de 127 municipios, de los cuales 31 fueron municipios PDET.

Esto se logró a través de la implementación de la oferta programática de las direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, la cual estuvo orientada a la población de niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social y territorial, quienes presentaban mayor exposición a riesgo psicosocial, lo que incrementa las posibilidades de vinculación a situaciones de trabajo infantil.

Conforme al carácter poblacional y diferencial de esta oferta, se procuró la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con orientaciones sexuales diversas, que pertenecieran a un grupo étnico y/o que habitaran en zonas rurales.

El ICBF desarrolló el programa *Generaciones 2.0 – Sacúdete*, en sus modalidades tradicional, rural y étnica, en los 127 municipios identificados con alto riesgo de trabajo infantil. Este trabajo se realizó basados en un enfoque de derechos y desde una perspectiva de protección integral, que incorpora herramientas que permeen los contextos individuales, familiares y comunitarios, con el fin de prevenir los riesgos de trabajo infantil y trabajo desprotegido. En este sentido se busca:

- Fortalecimiento de capacidades y habilidades de niñas, niños y adolescentes para reconocer y ejercer los derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo, construir su propio proyecto de vida y resolver conflictos.
- Fortalecimiento de las capacidades familiares para promover, desde el intercambio de saberes entre niñas, niños, adolescentes y sus padres, madres o personas cuidadoras, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.
- Articulación interinstitucional para activar el accionar del Estado y la sociedad frente a la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como para la prevención de riesgos y vulneraciones específicas que promueven la vinculación con los grupos armados ilegales.
- Gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de niñas, niños y adolescentes a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Movilización social y participación de la comunidad, la familia, las niñas, niños, adolescentes e institucionalidad.
- Acompañamiento psicosocial a las familias.
- Sistematización y gestión del conocimiento.

Adicionalmente, esta oferta se estructuró a partir del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades y como protagonistas de su propio desarrollo. Así mismo, se reconoció la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y a los entornos donde transcurren sus vidas como factores clave para su protección y potenciación de su desarrollo.

*Generaciones 2.0 - Sacúdete* se caracterizó por el reconocimiento de las trayectorias vitales en función de los momentos del curso de la vida y por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas. Estas últimas partieron de los intereses, necesidades y particularidades individuales, y las posibilidades brindadas por los territorios para que niñas, niños y adolescentes accedieran a un proceso de fortalecimiento de sus habilidades y talentos como forma de prevenir el riesgo de su vinculación al trabajo infantil y/o a situaciones de trabajo desprotegido.

El ICBF, junto con aliados estratégicos en cada uno de los territorios, avanzó en el desarrollo de acciones encaminadas a:

- El fortalecimiento de las dinámicas familiares.
- El reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- El empoderamiento frente a la activación de rutas de atención ante amenazas o vulneraciones de derechos.
- El fortalecimiento de las habilidades y destrezas para la construcción de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes.
- La promoción y cuidado del medio ambiente.
- La identificación y fortalecimiento de habilidades vocacionales para su proyecto de vida.
- El fortalecimiento del enfoque diferencial (género, diversidad sexual, discapacidad, pertenencia étnica, población migrante).

En este ejercicio, se profundizó en las causas de los principales factores de riesgo y en las características de vida de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y colectivos, con el objetivo de resignificar imaginarios y condiciones que soportan e incrementan las situaciones de trabajo infantil y trabajo desprotegido en los territorios.



### ¿Cuántas personas se beneficiaron?

Para la vigencia 2020, a través del programa *Generaciones 2.0 - Sacúdete* en sus modalidades tradicional, rural y étnica, se atendieron un total de 49.673 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, en 127 municipios.

En relación con la participación por sexo, el 52 % son niñas y adolescentes mujeres y el 48 % niños y adolescentes hombres.



## ¿En qué municipios se desarrolló la acción?

En 2020, a través del programa *Generaciones 2.0 - Sacúdete*, se llegó con atención a 127 municipios del territorio nacional, de los cuales 96 son municipios no PDET (que se relacionan con el indicador A453) y 31 son municipios PDET (que se relacionan con el indicador A453P). A continuación, se presenta el listado con esta información.

### **Municipios del indicador A453:**

Tabla 1. Territorios no PDET en los que se implementó el programa Generaciones 2.0 - Sacúdete en 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Huila	Neiva
Vaupés	Carurú
Vaupés	Taraira
Córdoba	Montería
La Guajira	Villanueva
Bolívar	San Estanislao
Vaupés	Mitú
Antioquia	Medellín
Cundinamarca	Sibaté
Bolívar	Pinillos
Caldas	La Dorada
Tolima	Ambalema
Cundinamarca	Apulo
Amazonas	Puerto Nariño
Bolívar	Turbaná
Santander	Barrancabermeja
Bolívar	Cartagena
Magdalena	Remolino
Santander	Vetas
Cundinamarca	Simijaca
Nariño	Nariño
La Guajira	Uribe
Meta	San Carlos de Guaroa
Boyacá	Cubara
Antioquia	Gómez Plata
Cundinamarca	Gachetá
Norte de Santander	Herrán
Córdoba	San Andrés de Sotavento
Cundinamarca	Gachalá
Santander	Hato
Bolívar	Magangué
Boyacá	Covarachía
Atlántico	Barranquilla
Huila	Santa María
Cesar	San Alberto
Antioquia	San Juan de Urabá
Valle del Cauca	Cartago
Caldas	Anserma

Huila	Hobo
Caldas	Belalcázar
Caldas	Manizales
Nariño	San Bernardo
Cauca	Almaguer
Cundinamarca	Anapoima
Magdalena	Puebloviejo
Nariño	La Llanada
Casanare	Pore
Antioquia	Alejandría
Caldas	Supía
Bolívar	Altos del Rosario
Amazonas	Leticia
Nariño	Belén
Norte de Santander	Toledo
Santander	San Miguel
Valle del Cauca	Cali
Tolima	Herveo
Antioquia	Armenia
Caldas	Riosucio
San Andrés	San Andrés
Valle del Cauca	Riofrio
Boyacá	Duitama
Meta	San Juan de Arama
Nariño	Córdoba
Atlántico	Campo de la Cruz
Valle del Cauca	Bolívar
Nariño	La Unión
Antioquia	Argelia
Risaralda	Marsella
Cesar	La Gloria
Valle del Cauca	Ginebra
Santander	Charalá
Caldas	Salamina
Antioquia	Santafé de Antioquia
Cundinamarca	Villa de San Diego de Ubaté
Antioquia	Puerto Nare
Caldas	Filadelfia
Nariño	Contadero
Cundinamarca	Ricaurte
La Guajira	Manaure
Huila	Pital
Antioquia	Maceo
Antioquia	Andes
Caldas	Aguadas
Cundinamarca	Sopó
Antioquia	Amagá
Caldas	Samaná
Casanare	Chámeza
Bolívar	Arroyohondo
Meta	Cumaral
Caldas	Marmato
Cundinamarca	Madrid



Boyacá	Tunja
Nariño	Túquerres
Meta	Granada
Magdalena	Salamina
Meta	Lejanías

### **Municipios PDET del indicador A453P:**

Tabla 2. Territorios PDET en los que se desarrollaron acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil - 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	El Bagre
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Yondó
Antioquia	Zaragoza
Caquetá	Milán
Caquetá	Valparaíso
Cesar	Manaure
Cesar	Valledupar
Huila	Algeciras
La Guajira	Fonseca
Magdalena	Santa Marta
Meta	Puerto Lleras
Meta	Puerto Rico
Nariño	El Rosario
Nariño	Magüí
Norte de Santander	El Tarra
Norte de Santander	Hacarí
Norte de Santander	San Calixto
Norte de Santander	Tibú
Putumayo	Puerto Caicedo
Putumayo	Mocoa
Putumayo	Orito
Sucre	Colosó
Tolima	Chaparral
Tolima	Planadas
Valle del Cauca	Florida
Valle del Cauca	Buenaventura
Cauca	Caldono
Cauca	Caloto
Cauca	Corinto
Cauca	El Tambo



### **¿Qué retos se presentaron?**

Los principales retos se relacionan con la situación nacional de emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, ya que el ICBF debió ajustar sus servicios con el fin de garantizar la atención de manera no presencial. En este contexto, el Instituto cumplió con las siguientes disposiciones:

- Circular Externa Nro. 18 del 10 de marzo de 2020, en la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública establecen que los organismos y entidades del sector público y privado deben adoptar, entre otras, las siguientes acciones: *“Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que pueda interactuar con personas enfermas”*.
- Resolución 0385 del 12 de marzo de 2020, en la cual el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el país, tras la clasificación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, dando recomendaciones a las autoridades del país y particulares para que tomen las medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Adicionalmente, en su artículo sexto recomienda que en *“desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo”*.
- Declaratoria del 17 de marzo de 2020, en la cual el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia, con el objetivo de enfrentar el COVID-19.

Para enfrentar esta situación y con el objetivo de proteger la salud de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la oferta programática del ICBF, el Instituto modificó la resolución 6100 de 2019 en la que se adoptaba el manual operativo del programa “Generaciones 2.0” mediante resolución 3019 de 2020; así como la resolución 9530 de 2019 en la cual se adoptaba el manual operativo de la modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias. Con estas resoluciones se realizaron los respectivos ajustes a los manuales operativos, para flexibilizar los procesos de atención en esquemas presenciales y/o no presenciales, y disponer de los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de las estrategias relacionadas.

A continuación, tal como se mencionó anteriormente, se presentan los dos (2) indicadores que hacen referencia a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos en relación con trabajo infantil.

<b>Compromiso</b>		<b>Elaborar campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, en el marco de la implementación de un Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales.</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>	
A.454. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo	Temático	2017	2026	Inclusión Social y Reconciliación – ICBF	

de Restablecimiento de Derechos (PARD), con motivo de trabajo infantil.

A.454P. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET.	PDET	2017	2026	Inclusión Social y Reconciliación – ICBF
---	------	------	------	--



## ¿Cómo se hizo?

Para dar respuesta a la protección integral en su componente de garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) se entiende como el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados o amenazados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos consagrados en la constitución y en el bloque de constitucionalidad, para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Este proceso especial incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las autoridades administrativas realicen las acciones tendientes al restablecimiento del ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada caso<sup>1</sup>.

De esta forma, para casos de trabajo infantil, las niñas, niños y adolescentes son atendidos en las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia una vez que la autoridad administrativa ha establecido la existencia de situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos y se ha determinado que pueden permanecer con su familia o red vincular y que todos sus integrantes se vinculen al proceso de atención. Esta atención busca superar la crisis identificada por trabajo infantil y que se fortalezcan los entornos en el marco de la garantía de los derechos de las niñas, niños o adolescentes<sup>2</sup>.

Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia tienen el propósito de acompañar a las familias y redes vinculares de apoyo para que sean, en primera instancia, los garantes de los derechos de las niñas, niños o adolescentes, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006. En estas modalidades se privilegia la permanencia de la niña, niño o adolescente en su entorno

<sup>1</sup> Es importante tener en cuenta que la medida tomada por la autoridad administrativa competente en la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) se da de acuerdo con el *Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados*. Resolución 1520 del 2016, modificado mediante la Resolución 10364 del 2019.

<sup>2</sup> Es importante señalar que, las niñas, niños y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil que ingresan a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por este motivo, no cumplen necesariamente la condición de víctima del conflicto armado.

familiar y red vincular de apoyo, toda vez que esta es el primer factor socializador, el espacio físico y afectivo que les permite sentirse protegidos y amados. Esto teniendo en cuenta que, la materialización del derecho a tener una familia y no ser separado de ella es uno de los derechos fundamentales más importantes en el desarrollo integral<sup>3</sup>, acompañado de servicios de intervención especializados contratados para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, se prioriza la ubicación en las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, siempre que las condiciones de amenaza o vulneración de derechos y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes permitan que sea atendido sin separarlo de su familia o red vincular de apoyo.

En este sentido, a través de la resolución 1513 del 2016, el ICBF aprobó el *Lineamiento técnico para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil*, con las siguientes modalidades de atención:

- 1) **Intervención de apoyo - apoyo psicosocial:** modalidad de atención que se desarrolla a través de 6 intervenciones interdisciplinarias mensuales, a nivel individual y familiar, que parten de las potencialidades individuales de las niñas, niños y adolescentes, e inciden en su desarrollo personal, de acuerdo con su condición particular.

La población atendida corresponde a las niñas, niños y adolescentes sin discapacidad, menores de dieciocho (18) años, en situación de trabajo infantil, que desarrollen actividades relacionadas con lo establecido en el literal d del artículo 3 del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual establece: “El trabajo que, por su naturaleza o condiciones, daña la salud, seguridad o moralidad de los niños y niñas (Trabajo peligroso)”, así como las relacionadas en la resolución 1796 de 2018 expedida por el Ministerio de Trabajo<sup>4</sup>, por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por sus condiciones de trabajo son nocivas para la salud de los menores de dieciocho (18) años.

- 2) **Externado:** modalidad de atención que se desarrolla en los días hábiles del mes, cuatro (4) horas diarias y en jornada contraria a la escolar, en donde la familia o red vincular presenta factores de generatividad para que la niña, niño o adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, superar los factores de vulnerabilidad, generar más factores de generatividad y prevenir situaciones de mayor vulneración.

La población atendida corresponde a niñas, niños y adolescentes sin discapacidad, de seis (6) años a menores de dieciocho (18) años, en

<sup>3</sup> Ley 1098 de 2006. Artículo 22. Derecho a tener una familia digna y a no ser separado de ella.

<sup>4</sup> Artículo 117 Ley 1098 de 2006.

situación de trabajo infantil, que desarrollen actividades relacionadas en la resolución 1796 de 2018 expedida por el Ministerio de Trabajo<sup>5</sup>.

Adicional a la apertura de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), cuando hay amenaza o vulneración de derechos, como respuesta a la línea de acción 1.6.7.1. *Campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil*, el ICBF, a través de la Dirección de Protección, ha implementado la estrategia de **Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI)**.

La Estrategia EMPI atiende el fenómeno de trabajo infantil a nivel territorial, centrandose en fortalecer a las familias en la protección integral, abordar la problemática en zona urbana y rural e identificar y atender a las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil. Su propósito es promover el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la atención directa a las familias y la gestión de la oferta con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) cuando se trate de una inobservancia de derechos, y el direccionamiento a la autoridad administrativa competente para los casos de amenaza y vulneración de derechos.

Dentro de las políticas de operación de la Estrategia EMPI, para la vigencia 2020 se dispuso de 44 Equipos, cada uno conformado por un psicólogo(a), un trabajador(a) social y un tercer profesional que puede ser un(a) antropólogo(a), un(a) sociólogo(a) o un(a) licenciado(a) en pedagogía (depende de las características y particularidades del territorio).

La Estrategia EMPI centra su atención en las niñas, niños, adolescentes en situación de trabajo infantil, vida en calle y alta permanencia en calle y sus familias, a través del desarrollo de componentes asociados a la protección integral, su reconocimiento como sujetos titulares de derechos, la garantía y cumplimiento de derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Por medio de jornadas de búsqueda activa se identifica y caracteriza a la población objetivo. Una vez realizado este proceso, se adelantan las acciones establecidas en el procedimiento para la atención directa con la familia, la gestión de casos de inobservancia de derechos y la remisión de las situaciones de amenaza y vulneración de derechos a las autoridades administrativas competentes. Para este trabajo se cuenta con el apoyo técnico del ICBF en la Dirección Regional, a través de la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica o de Protección, y de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección de la Sede de la Dirección General.

---

<sup>5</sup> Ibidem.



## ¿Cuántas personas se beneficiaron?

### Indicador A.454

En 2020 ingresaron 1050 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil a los programas especializados de la modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia del ICBF, los cuales, para ese entonces, contaban con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) abierto a su favor. Esto correspondió al 100 % de los ingresos de este periodo.

Con dichos ingresos, el ICBF llegó a un total de 2783 niñas, niños y adolescentes con PARD abierto a su favor atendidos en los programas de atención especializados dispuestos para el Restablecimiento de Derechos con corte a 31 de diciembre de 2020<sup>6</sup>.

Respecto a la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) – Trabajo Infantil, en 2020 se realizaron un total de 940 jornadas de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.

Estas jornadas se desarrollaron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en diversos puntos críticos de 76 municipios del país y 19 localidades de Bogotá. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron 3094 niñas, niños y adolescentes, de los cuales, 2732 quedaron para atención por medio de la estrategia EMPI y 362 fueron direccionados a la autoridad administrativa competente, quien determina la apertura o no de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

### Indicador A.454P

En 2020 ingresaron 275 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil a los programas especializados de la modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia del ICBF, los cuales, para ese entonces, contaban

<sup>6</sup> Las cifras corresponden a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) abiertos a ese corte, por lo cual si restamos los ingresos de ese periodo puede no evidenciarse el número exacto de atenciones del periodo inmediatamente anterior, puesto que las permanencias de los menores de edad difieren de un periodo a otro, en concordancia con las aperturas y cierres que hayan realizado a la fecha las autoridades administrativas. Lo anterior está acorde con los términos establecidos para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018. En este sentido, es importante resaltar que las autoridades administrativas deben dar cumplimiento a las diferentes etapas procesales, obedeciendo a los términos de Ley: seis (6) meses para definir la situación jurídica del niño, niña o adolescente contados a partir del conocimiento de la presunta amenaza y vulneración de derechos; seis (6) meses para realizar seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la autoridad administrativa; y excepcionalmente una prórroga al seguimiento hasta por seis (6) meses más. Estableciendo así hasta un máximo de 18 meses para dar cierre al proceso. Sin embargo, cabe aclarar que estos son los términos máximos en el proceso, lo cual no interfiere en la discrecionalidad de las autoridades administrativas para adelantar el proceso en un tiempo menor al límite establecido por Ley. Así las cosas, los términos del PARD difieren unos de otros, teniendo en cuenta lo ordenado por la autoridad administrativa.

con un PARD abierto a su favor en municipios PDET. Esto correspondió al 100 % de los ingresos de este periodo.

Con estos ingresos, el ICBF llegó a un total 820 niñas, niños y adolescentes con PARD abierto a su favor, en los programas de atención especializada dispuestos para el restablecimiento de derechos en los municipios PDET<sup>7</sup>.

Respecto a la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI), se realizaron 151 jornadas de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados en municipios PDET.

Estas jornadas se desarrollaron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en diferentes puntos críticos de 16 municipios PDET. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron 544 niñas, niños y adolescentes en municipios PDET, 516 quedaron para atención por medio de la estrategia EMPI y 28 fueron puestos en conocimiento de la autoridad administrativa competente.

Es importante resaltar que, durante el periodo de emergencia sanitaria por el COVID-19, el ejercicio de identificación fue realizado mediante contactos telefónicos y virtuales de asistencia, asesoría y seguimiento que permitieron detectar necesidades de fortalecimiento familiar, así como la población con mayor vulnerabilidad social y económica que requirió la movilización de ayudas humanitarias.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

A continuación, se presenta el reporte departamental de niñas, niños y adolescentes atendidos en un PARD, por motivo de ingreso “trabajo infantil”, en 2020.

Tabla 3. Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en un PARD, por motivo de ingreso “trabajo infantil, 2020

Dirección Regional del ICBF	Población atendida 2020		Total atención por Dirección Regional del ICBF
	Ingresos antes de 2020	Ingresos durante 2020	
Amazonas	2		2
Antioquia	66	56	122
Arauca	1		1
Atlántico	135	102	237
Bogotá	65	24	89
Bolívar	176	96	272
Boyacá	5	4	9
Caldas	9	5	14
Caquetá	14	12	26
Casanare	9	1	10

<sup>7</sup> Aplican las mismas consideraciones enunciadas en la nota al pie de página número 6.

Cauca	10	2	12
Cesar	297	460	757
Chocó		4	4
Córdoba	782	169	951
Cundinamarca	12	8	20
Huila	8	2	10
La Guajira	4		4
Magdalena	8	1	9
Meta	5	3	8
Nariño	7	4	11
Norte de Santander	52	25	77
Putumayo	1		1
Quindío	1	3	4
Risaralda	2	2	4
Santander	8	4	12
Sede Nacional	4		4
Sucre	2		2
Tolima	24	17	41
Valle del Cauca	24	45	69
Vaupés		1	1
<b>Total general</b>	<b>1.733</b>	<b>1.050</b>	<b>2.783</b>

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM. 2021

En la tabla 4 se presenta el reporte de municipios PDET de los niños, niñas y adolescentes atendidos en PARD, por motivo de ingreso “trabajo infantil”, en 2020.

Tabla 4. Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en un PARD en municipios PDET, por motivo de ingreso “trabajo infantil, 2020

Departamento	Municipio	Población atendida 2020		Total atención
		Ingresos antes de 2020	Ingresos durante 2020	
Antioquia	Apartadó	2		2
Antioquia	Dabeiba	1		1
Arauca	Saravena	1		1
Bolívar	El Carmen de Bolívar	93	31	124
Caquetá	Florencia	13	12	25
Cesar	Agustín Codazzi	1	2	3
Cesar	Valledupar	24	147	171
Córdoba	Montelíbano	357	67	424
Córdoba	Tierralta	49	15	64
Magdalena	Fundación		1	1
Magdalena	Santa Marta	4		4
<b>Total general</b>		<b>545</b>	<b>275</b>	<b>820</b>

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM. 2021



### ¿Qué retos se presentaron?

Los principales retos se relacionan con la situación nacional de emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, ya que el ICBF debió ajustar sus servicios, con el fin de garantizar la protección y atención de las niñas, niños y adolescentes, dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno



Nacional, las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación, entre otros.

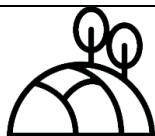
Se resalta que, se continuó con la prestación de los servicios de atención en las modalidades establecidas para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de su flexibilización en cuanto a horarios, metodologías y conformación de grupos.

En este sentido, las niñas, niños y adolescentes que se encontraban en las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, ubicados por la autoridad administrativa en el marco de un PARD, se atendieron a través del operador que implementó la modalidad, atendiendo las orientaciones para la prestación del servicio. En este marco, se hizo un análisis de cada uno de los casos, con el fin de establecer un plan de intervención flexible, se realizó (diariamente) contacto telefónico y/o virtual con la familia, las niñas, niños y adolescentes, se entregaron de manera mensual paquetes nutricionales y se realizaron las orientaciones requeridas por proceso administrativo.

Así mismo, se continuó con la atención de los niñas, niños y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil por parte de los profesionales integrantes de la estrategia EMPI, a través del procedimiento y las orientaciones de flexibilización establecidas, las cuales estaban orientadas a realizar recorridos y jornadas de búsqueda activa para identificar niñas, niños y adolescentes en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, en puntos críticos priorizados en zonas urbanas y rurales de ciudades capitales, tales como plazas de mercado, comercio informal, áreas de reciclaje, terminales de transporte y otras zonas priorizadas con entidades territoriales.

En cuanto a la atención a la atención a las familias, dada la emergencia sanitaria, esta se realizó mediante contactos telefónicos y virtuales, asistencia, asesoría y seguimiento que permitieron detectar necesidades de fortalecimiento familiar, así como la población con mayor vulnerabilidad social y económica que requirió la movilización de ayudas humanitarias.

**b. Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral (1.4 y 1.4.1) y Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas. (4.1 y 4.1.7)**



Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral.  
1.4. Desarrollo social: educación rural  
1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia



Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas.  
4.1. Programas Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)  
4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos

En el marco de la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre*, el ICBF realiza acciones para atender los compromisos establecidos en los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz, alrededor de cuatro (4) indicadores:

Compromiso				
Atención integral a la primera infancia en zonas rurales (Punto 1) y en zonas afectadas por cultivos de uso ilícito (Punto 4).				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.MT.3 Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Meta trazadora	2018	2031	Educación*
A.38. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales.	Temático	2018	2031	
A.38P. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	PDET	2018	2026	
D.277. Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.	Temático	2018	2031	

\*Los reportes de estos indicadores los realiza el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), no obstante, en estos casos se reportan acciones de varias entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI), entre ellas el ICBF.

### ¿Cómo se hizo?

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, el Plan Marco de Implementación y el Plan Especial de Educación Rural, el ICBF ha realizado acciones para garantizar progresivamente la atención integral a la primera infancia en zonas rurales, con enfoque territorial.

La apuesta estratégica del ICBF para la primera infancia es profundizar en estos desarrollos para promover el acceso, oportunidad y pertinencia, a través de la adecuación de la oferta de los servicios de atención a la primera infancia y el mejoramiento de los procesos de focalización y cobertura, buscando generar un mayor impacto en zonas rurales y rurales dispersas, con enfoque territorial.

La estrategia de cobertura y pertinencia de servicios de primera infancia y sus procesos, orientados a la ruralidad, se enfoca en cuatro (4) acciones:



- 1) Rediseñar el piloto del servicio *Desarrollo Infantil en Medio Familiar* (DIMF) para zonas rurales y rurales dispersas. Esta es una de las principales apuestas estratégicas de la Dirección de Primera Infancia del ICBF para llegar con servicios pertinentes y de calidad a las zonas rurales del país, con énfasis en los municipios PDET.
- 2) Atender de manera pertinente a niñas y niños hijas e hijos de personas en proceso de reincorporación en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).
- 3) Mejorar la calidad de los servicios, a través de la formación del talento humano en zonas rurales.

4) Mejorar los procesos de focalización y cobertura en la ruralidad, con énfasis en municipios PDET.

A continuación, se brindará información detallada de cada una de estas apuestas:

**1) Implementación del piloto de rediseño de la Modalidad Familiar de Educación Inicial en zonas rurales y rurales dispersas del país**

Este piloto parte de la iniciativa del ICBF de reformular el servicio de desarrollo infantil en medio familiar y de la intencionalidad nacional, expresada a través de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), por cumplir el Acuerdo de Paz con servicios permanentes y pertinentes en las zonas rurales y rurales dispersas del país.

Esta apuesta intersectorial, liderada por el ICBF y acompañada por el Ministerio de Educación, busca promover el desarrollo integral de las niñas y niños habitantes de dichas zonas, desde la gestación hasta los seis (6) años, a través del fortalecimiento de sus familias y comunidades en roles de cuidado, crianza y protección, así como del reconocimiento de las particularidades culturales y geográficas de esta población.

La implementación del piloto permitió:

- Acompañar a las familias en el reconocimiento, fortalecimiento y/o resignificación de sus prácticas de cuidado, crianza y protección de la primera infancia, desde la gestación.
- Generar con las familias y comunidades experiencias significativas para favorecer el desarrollo integral en las niñas y los niños, desde la gestación, teniendo en cuenta sus características particulares y las de sus contextos.
- Promover la garantía de derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes en el marco de la ruta integral de atenciones.
- Fortalecer a las comunidades en la construcción y/o consolidación de entornos protectores que faciliten y promuevan el desarrollo integral.

**2) Atención a hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)**

Como acción estratégica para responder a las particularidades de la primera infancia en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), junto a las de sus familias y en particular de las mujeres cuidadoras, se implementó por primera vez la propuesta de atención denominada “*Lugares para soñar, lugares para la paz – LuPaz*” del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente FARC, en el marco de los servicios de atención a la primera infancia de la modalidad Propia e Intercultural del ICBF.

El proyecto LuPaz contó con la retroalimentación técnica de instituciones de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), representadas principalmente a través de profesionales del ICBF y de la Consejería

Presidencial para la Niñez y Adolescencia<sup>8</sup>, con la mediación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

LuPaz es una propuesta que se centra en ofrecer orientaciones técnicas y metodológicas para garantizar el derecho a la educación inicial de las hijas e hijos de la paz<sup>9</sup> en los antiguos ETCR. Además de retomar los referentes técnicos sobre educación inicial que se han construido en el marco de la *Política de Estado de Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre* (Ley 1804 de 2016), la propuesta se sustenta en la Estrategia de Cuidado, Economía del Cuidado y Buen Vivir para la Reincorporación<sup>10</sup>, en donde se consideran las necesidades de las mujeres frente a su proceso de capacitación y reincorporación.

En este sentido, LuPaz propone cuatro (4) intencionalidades estratégicas para dar vida a los servicios de educación inicial:

- 1) Las hijas e hijos de la paz desde su gestación hasta sus primeros cinco (5) años de vida contarán con atención integral, en sus entornos de desarrollo y dinámicas territoriales.
- 2) Las familias Farianas y de las veredas aportarán y participarán desde sus saberes y experiencias en la educación para la acción.
- 3) Las maestras, los maestros y en general el talento humano contarán con procesos de formación desde una perspectiva de cuidado al cuidador.
- 4) El reconocimiento de las labores de cuidado como un trabajo que aporta al desarrollo familiar, comunitario, productivo y social en los territorios<sup>11</sup>.

Por último, se contempla que dichos objetivos se movilicen a partir de la estrategia de laboratorios pedagógicos itinerantes y simbólicos, como espacios promotores del aprendizaje en la primera infancia, que orienta a las maestras cuidadoras en los procesos de observación y escucha hacia las niñas y niños, valorando sus capacidades, intereses y particularidades. Al proyectar escenarios de creación, transformación y ambientación de los laboratorios se busca promover el desarrollo de acciones pedagógicas intencionadas y la apropiación de la estrategia, de acuerdo con vivencias y diálogos previos con las niñas y niños en la Unidad Comunitaria de Atención.

### **3) Formación del talento humano vinculado a los servicios de primera infancia del ICBF**

La calidad y pertinencia en las atenciones son fundamentales, así como la cualificación del talento humano que labora en los escenarios de

<sup>8</sup> Profesionales del Ministerio de Educación Nacional también retroalimentaron en algunos espacios la propuesta.

<sup>9</sup> Categoría propuesta por la(o)s profesionales del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente FARC para referirse a las niñas, niños y adolescentes hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación o de sus familias.

<sup>10</sup> Es un conjunto de mecanismos, medidas y acciones que permiten la coordinación y articulación del proceso de reincorporación con políticas sociales, proyectos y actores relacionados con el cuidado, economía del cuidado y buen vivir. Busca contribuir en la garantía y goce efectivo de derechos para los colectivos y personas en reincorporación y quienes integran sus vínculos familiares (tomado del documento de la propuesta LuPaz, versión preliminar junio de 2020).

<sup>11</sup> Tomado del documento de la propuesta LuPaz, versión preliminar junio de 2020.

educación inicial, por ser claves en el logro de atenciones pertinentes y contextualizadas.

Por ello, de acuerdo con las metas estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la Dirección de Primera Infancia del ICBF decidió fortalecer sus acciones para brindar procesos de formación y acompañamiento técnico pertinente al talento humano vinculado a las unidades de servicio de las modalidades del ICBF. Esto con el fin de enriquecer las prácticas pedagógicas y de cuidado que se adelantan con las niñas y niños usuarios, así como los componentes del servicio en clave de mejoramiento continuo de la calidad y la prevención de las violencias.

En este sentido, el ICBF tuvo una amplia oferta de formación que se encuentra alineada técnicamente con las orientaciones para la educación inicial, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión para la atención integral a la primera infancia, las directrices emanadas de la mesa técnica de cualificación de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, liderada por el Ministerio de Educación Nacional, y las necesidades de formación encontradas, producto del proceso de supervisión que se realizan en las unidades de servicio.

Las líneas de formación establecidas en el portafolio para orientar la inversión de los recursos de formación al talento humano en las unidades de servicio fueron:

**Formación inicial:** busca garantizar la continuidad en las trayectorias educativas completas, a través de una oferta de formación que permita impulsar el desarrollo profesional del talento humano que trabaja con la primera infancia en los servicios de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral del ICBF. A continuación, la descripción de cada programa:

- **Modelos educativos flexibles**<sup>12</sup>: a través de la oferta de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) y los ciclos lectivos regulares (CLR), se quiere posibilitar la culminación de los grados de educación básica y media, de acuerdo con las particularidades de las personas vinculadas a los servicios de educación inicial.
- **Programas técnicos laborales:** estos programas tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones. Mediante esta modalidad se logra un certificado de aptitud ocupacional en Técnico Laboral por competencias. Para efectos del Fondo 1787 de

<sup>12</sup> Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta, con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto. Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (normalistas superiores y licenciados). Consultado en: Línea Programa Nacional de Alfabetización MEN.

2019, sólo se financian programas relacionados con la atención integral a la primera infancia, debidamente registrados.

- **Programas de educación superior en el nivel de pregrado (licenciatura):** la Ley 30 de 1992 define los niveles técnico, tecnológico y profesional como parte de este nivel de formación. Los programas académicos son ofrecidos por instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. Para efectos del fondo 1787 de 2019, se auspician programas de educación superior en los ámbitos del conocimiento disciplinar relacionados con la primera infancia y la educación inicial, que ofrezcan las instituciones de educación superior colombianas y que cuenten con registro calificado vigente emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

**Formación avanzada:** programas de educación superior en el nivel de posgrados, representados en las especializaciones y maestrías del talento humano, así como programas relacionados con la educación inicial, acompañamiento psicosocial a familias y/o prevención de violencia.

**Formación en servicio:** direccionada a la actualización y profundización en los temas relacionados con educación inicial, primera infancia, infancia, adolescencia, estrategia en información y educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional. Está dividida en dos sublíneas:

- **Actualización:** es la herramienta que permite la actualización y profundización en los temas relacionados con educación inicial, primera infancia, protección integral a la infancia, la adolescencia y la juventud, estrategia en información y educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional. Se realiza a través de programas académicos como cursos y diplomados, orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias en los componentes de calidad de la educación inicial, en el marco de la atención integral de la primera infancia (Ley 1804 de 2006), componentes para la prevención de vulneraciones, promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades y habilidades de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en el marco de la protección integral, así como promover en la familias colombianas prácticas de alimentación saludable, entre otros que se requieran para el mejoramiento de los servicios. De igual manera, se incluyen las pasantías para los agentes educativos, madres y padres comunitarios.
- **Fortalecimiento situado:** orientado a promover el desarrollo de capacidades que permitan al talento humano vinculado a las Unidades de Servicio de las diferentes modalidades y servicios de atención a la primera infancia del ICBF, generar acciones oportunas, pertinentes y de calidad en los componentes de la educación inicial. Esto enfocado en promover el desarrollo integral de la primera infancia, a través de un portafolio del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS+, que incluye: MAS+ comunitario, MAS+ Étnico, MAS+ Institucional, MAS+ Coordinadores.

La focalización como instrumento de asignación de recursos permite dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social. En este contexto, los procesos de formación y cualificación deben orientarse a partir de ejercicios de focalización que permitan cerrar las brechas de calidad y, a su vez, cerrar las brechas territoriales y socioeconómicas existentes. De lo anterior se deriva que los procesos de formación y cualificación, en el marco de los fondos suscritos con el ICETEX, se orientaron, territorial y poblacionalmente, hacia donde se encuentran las mayores necesidades en materia de calidad.

En esta misma línea, se priorizaron los municipios teniendo en cuenta diferentes parámetros como ruralidad con énfasis en municipios PDET, déficit de cualificación del talento humano, Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y violencias contra niñas y niños.

#### **4) Focalización y asignación de cupos en los servicios de atención a la primera infancia**

La Dirección de Primera Infancia del ICBF publicó en 2020 la *Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia*, la cual estableció criterios poblacionales y territoriales. En estos últimos, se estableció la priorización de cupos en municipios PDET y municipios clasificados como rurales y rurales dispersos, según la misión para la transformación del campo.

Dicha guía orienta el proceso de focalización y asignación de cupos de todos los servicios de la Dirección de Primera Infancia y es uno de los insumos base utilizados en la vigencia 2021, con la herramienta Betto, para la orientación con enfoque territorial de la oferta de los servicios de primera infancia del ICBF.

### **¿Quiénes se beneficiaron?**

Durante la vigencia 2020, el ICBF atendió en total a 205.752 niñas, niños y mujeres gestantes de zonas rurales de municipios PDET y 58.407 ubicados en municipios PNIS, en todas sus modalidades de atención a la Primera Infancia. Esto incluye:



- Respecto a la implementación del piloto de rediseño de la Modalidad Familiar de Educación Inicial en zonas rurales y rurales dispersas del país, se atendieron 3120 niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa. En Antioquia se atendieron 960 cupos, en Bolívar 1040 cupos y en Tolima 1120 cupos en cuatro (4) subregiones PDET: Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Montes de María y Sur del Tolima.
- Se atendieron a 2184 hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación en los servicios de primera infancia del ICBF en todo el territorio nacional, 402 en antiguos ETCR. No obstante, es importante resaltar que el proyecto LuPaz se implementó en el antiguo ETCR de

Miravalle en San Vicente del Caguán con 167 niñas y niños, incluida población de veredas aledañas.

Respecto a la formación del talento humano vinculado a los servicios de primera infancia del ICBF, durante 2020 se acompañó a 10.748 agentes educativos y madres comunitarias del todo el país, el 19,2 % se encontraban ubicados en municipios PDET y PNIS, lo que representa un total de 2067 agentes educativos cualificados.

### ¿En qué territorios desarrollamos las acciones?

Los servicios de atención de todas las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF están presentes en los 170 municipios PDET y los 56 municipios PNIS. A continuación, se detallan los territorios beneficiados por cada estrategia enunciada anteriormente:



- El piloto de rediseño de la Modalidad Familiar de Educación Inicial en zonas rurales y rurales dispersas del país se implementó en 11 municipios, de los cuales cuatro (4) son del Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño: Remedios, Segovia, El Bagre y Zaragoza; dos (2) son del Sur de Bolívar: Santa Rosa y San Pablo; dos (2) son de Montes de María: San Jacinto y El Guamo; y tres (3) del Sur del Tolima: Ataco, Río Blanco y Planadas.
- En 30 departamentos y el Distrito Capital se atendieron hijos e hijas de personas en reincorporación, a saber: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Además, se realizó asistencia técnica permanente a 13 Direcciones Regionales, con los respectivos Centros Zonales que tienen a su cargo municipios en donde hay antiguos ETCR, para la implementación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.

### ¿Qué retos se presentaron?



El principal reto que enfrentó el ICBF fue la flexibilización de los servicios de atención a la primera infancia para responder a la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19. Para hacerle frente se diseñó la estrategia *Mis manos te enseñan* y así garantizar la continuidad en la atención, mitigar los efectos adversos de la pandemia sobre el desarrollo infantil y garantizar los derechos de la primera infancia usuaria de los servicios de atención del ICBF.

La estrategia comenzó el día después del cierre de las unidades de atención de los servicios de primera infancia, con el fin de atender a más de 1.7 millones de niñas y niños entre cero y cinco (5) años. Específicamente, la estrategia busca:



- Implementar un modelo pedagógico remoto, liderado por agentes educativos y madres comunitarias, que utilice herramientas de comunicación dirigido a las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias.
- Diseñar contenidos pedagógicos que orienten al talento humano y promuevan prácticas de cuidado y crianza en las familias.
- Implementar acciones de acompañamiento psicosocial para brindar herramientas de manejo emocional y primeros auxilios psicológicos a las familias durante la emergencia sanitaria.
- Realizar acciones para el seguimiento al estado de salud y nutrición, así como promover hábitos de vida saludables de los usuarios del ICBF.
- Garantizar el acceso a alimentos en términos de calidad, cantidad e inocuidad para las niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de los servicios de educación inicial del ICBF.
- Implementar un proceso de gestión del conocimiento para la generación de evidencia.

*Mis manos te enseñan* tiene dos estrategias operativas de atención y acompañamiento familiar, en el marco de los seis (6) componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral:

Tabla 5. Mis manos te enseñan. Componentes de calidad. 2020

14 Prácticas de cuidado y crianza – 6 componentes de la calidad					
		Mecanismos	Canal de operación	Gestión del conocimiento	Información y Control
Estrategias	1. Estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar y acompañamiento psicosocial	I. Acompañamiento pedagógico Mis Manos te Enseñan II. Acompañamiento Psicosocial priorizado III. Seguimiento al estado de salud IV. Seguimiento al proceso de desarrollo	I. Teléfono y mensajería instantánea II. Sistemas de medios públicos III. Medios comunitarios IV. Medios alternativos	I. Formación virtual II. Sistematización de experiencias	I. Formatos acompañamiento telefónico II. Formatos salud y nutrición III. Sistema de información Cuéntame IV. Aplicativo dispuesto por ICBF
	2. Entrega física de RPP y Kit pedagógico a todos los usuarios de los servicios	I. Ración Para Preparar unificada para el consumo de un mes II. Kit Pedagógico y Guía <i>Mis manos te Enseñan</i>	I. Logística de entrega RPP y kit pedagógico según modalidad	I. Sistematización de experiencias Kit pedagógico	I. Formatos de entrega de RPP II. Estrategia de Control Social III. Sistema de información Cuéntame IV. Aplicativo dispuesto por ICBF

Fuente: Dirección de Primera Infancia. ICBF. 2021

De esta manera, la estrategia busca mantener un vínculo estrecho entre el talento humano y las mujeres gestantes, niñas, niños, sus familias y cuidadores, a pesar de la distancia. Esto permite promover 14 prácticas de cuidado y crianza, aprovechando la cotidianidad del hogar para potenciar su desarrollo y fortalecer el rol de las familias y cuidadores en el desarrollo integral de la primera infancia. En este marco se contemplan diversas formas de comunicación a distancia, incluidos el uso de medios comunitarios y alternativos para llegar a aquellas familias sin ningún tipo de conexión telefónica o virtual, buscando siempre la calidad y calidez del talento humano para el acompañamiento.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, se llevaron a cabo 77.359.494 de acompañamientos telefónicos pedagógicos, psicosociales y de salud y nutrición, se entregaron 14.559.268 millones de canastas alimentarias y 5.233.351 de kits pedagógicos. Así, se logró asegurar que durante todo el año 1.7 millones de niñas, niños y mujeres gestantes continuaran siendo atendidos de manera ininterrumpida a pesar del cierre presencial de los servicios.

La estrategia fue galardonada con el Premio Nacional de Alta Gerencia y ha sido reconocida por organizaciones internacionales y la academia como la OCDE, el BID, el Banco Mundial y Harvard como uno de los únicos casos de estudio de referencia en el mundo sobre continuidad de la educación inicial (0 a 5 años) durante la pandemia por COVID-19.

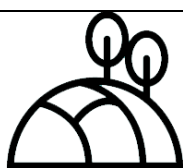
Por otro lado, el piloto de educación inicial para zonas rurales también debió ser adaptado. Los ajustes estuvieron alineados con la flexibilización general de los servicios de primera infancia del ICBF mediante acompañamientos pedagógicos, psicosociales y seguimiento al estado de salud y nutricional de los participantes. A la par, se definieron los medios para desarrollar estas actividades como el contacto telefónico y los medios comunitarios y alternativos. En términos logísticos, se presentaron dos retos: uno, la conformación de los grupos territoriales con el talento humano idóneo, es decir, que cumpla con los perfiles establecidos en los manuales; y dos, la alta complejidad en cuanto al acceso y transporte en las zonas de operación.

Los procesos de formación que se llevaron a cabo en la vigencia 2020 estuvieron igualmente sujetos a cambios técnicos, operativos y financieros. A continuación, se presentan los principales retos en este sentido:

- Generar alternativas metodológicas para el desarrollo de los programas de formación de manera virtual: establecer los encuentros sincrónicos virtuales fue un desafío para las instituciones educativas, las madres, padres y agentes educativos beneficiarios. El acceso a medios tecnológicos en algunas zonas del país también fue difícil, consecuencia de ello, las entidades (instituciones educativas) tuvieron que facilitar tabletas, datos para el acceso a internet y acompañamiento para el manejo de herramientas virtuales, ya que algunos participantes no tenían habilidades para el uso continuo de plataformas digitales.
- En concordancia con el reto anterior, la asistencia a los encuentros sincrónicos era difícil de establecer debido a las dificultades de conectividad que se presentaban en algunos lugares del país, esto obligó a establecer espacios de nivelación, trabajos autónomos y la posibilidad de que las sesiones fueran grabadas para el respaldo de aquellos agentes educativos, madres o padres comunitarios que por la zona o los eventos climáticos contaban con acceso a internet de manera intermitente o esporádica.

- Ajustar los cronogramas académicos de las entidades con las dinámicas propias de la convocatoria, focalización y procesos administrativos que implica la solicitud de créditos condonables con el ICETEX.
- Articular los procesos administrativos con el ICETEX con los requerimientos de las entidades y los beneficiarios de los programas de formación. Este punto se ha abordado en mesas de trabajo y de acompañamiento donde se revisan una a una las situaciones que se pueden presentar con los madres, padres y agentes educativos en los trámites para la solicitud del crédito.

**c. Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral (1.7 y 1.71)**



Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral.

1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación  
1.7.1 Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición

Como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), el ICBF realiza acciones para atender los compromisos establecidos en el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz alrededor de tres (3) indicadores:

Compromiso				
Garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada y poner en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.108. Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	Temático	2019	2020	
A.108P. Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	PDET	2019	2020	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)*
A.107. Acto administrativo para la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, expedido	La ficha técnica está en proceso de aprobación			

\*Los reportes de estos indicadores los realiza el ICBF en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), no obstante, en estos casos se reportan acciones de varias entidades que conforman la CISAN. Esto sucede debido a que a 31 de diciembre de 2020 (y a la fecha de publicación del presente informe, es decir, marzo de 2021), el ICBF ejercía la Secretaría Técnica de dicha Comisión.

### ¿Cómo se hizo?

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) estableció como objetivo el acompañamiento técnico territorial a los departamentos y distritos del país, para promover la reactivación de los Comités de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la formulación/actualización de los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como su implementación y seguimiento para avanzar en los compromisos del Acuerdo de Paz, el Plan Marco de Implementación y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Para esto, desde la Comisión se han establecido tres (3) líneas de acción:

- 1) Definición de orientaciones generales para la gestión territorial.
- 2) Seguimiento a los procesos que vienen en desarrollo.
- 3) Acompañamiento técnico específico a territorios priorizados.

Para esta última línea, como integrante de la CISAN y desde sus objetivos misionales, el ICBF ha venido adelantado acciones de asistencia territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Para la vigencia 2020, en un esfuerzo sinérgico con Prosperidad Social, se construyó la propuesta articulada de asistencia técnica que estableció estrategias para el acercamiento y acompañamiento a los territorios, así como productos puntuales de la misma.



En este caso, es importante tener en cuenta que la actualización y formulación de los Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional son competencia de las entidades territoriales, razón por la cual, para cumplir con los indicadores A108 y A108P, el ICBF, como secretaría técnica de la CISAN, hizo un seguimiento al avance de dichos Planes e implementó la propuesta articulada de asistencia técnica indicada anteriormente.

En relación con el indicador A107, el ICBF lideró la revisión del Acto administrativo para la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, junto con la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

En un trabajo conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su rol de presidente de la CISAN, se realizaron los ajustes pertinentes y se presentó para concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la propuesta de un proyecto de ley que permitirá atender lo establecido en el indicador. Actualmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra a cargo de presentar ante la CSIVI el documento final e iniciar el proceso de trámite legislativo del proyecto de Ley para la creación del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Las actividades desarrolladas en cada una de las líneas de acción se dirigieron a los 32 Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá, con el propósito de avanzar en su reactivación y en la formulación/actualización de sus Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

### ¿En qué territorios?

Para la implementación de la asistencia técnica en 2020 se identificaron 18 departamentos y se definió la entidad que lideraría el proceso, en el marco de los acuerdos técnicos y directivos. Con base en esta coordinación, el ICBF priorizó seis (6) departamentos: Atlántico, Caldas, Nariño, Quindío y Risaralda Santander

Así mismo, en el marco del contrato interadministrativo con la Universidad Nacional, el ICBF realizó el seguimiento de los procesos de formulación e implementación de los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los departamentos de Magdalena, Tolima, Putumayo y Casanare.

Por su parte, Prosperidad Social priorizó ocho (8) departamentos: Boyacá, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Adicionalmente, en la vigencia 2020, se realizaron encuentros a través de videoconferencia con las 33 Direcciones Regionales del ICBF, en las que participaron Centros Zonales, que incluyeron orientaciones específicas para los niveles municipales; y se enfatizó en la incorporación del enfoque de derecho a la alimentación en todos los procesos que desarrolla el ICBF a través de sus modalidades, de tal forma que se incluya en los procesos de información, educación y comunicación dirigida a los usuarios.

En las actividades relacionadas con la socialización de las orientaciones de gestión territorial participaron los 32 departamentos y el Distrito Capital: se realizaron encuentros nacionales de Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

#### **Indicador A.108**

En la vigencia 2020 el avance fue del 51,51 %. Este resultado tiene en cuenta los diez (10) Planes Departamentales que se reportaron en la línea base del indicador, tres (3) que se obtuvieron en la vigencia 2019 y cuatro (4) en el 2020. Los cuatro Planes de la vigencia 2020 corresponden a los departamentos de Antioquia, Sucre, Cauca y Norte de Santander. Esto permite que a diciembre de 2020 se cuente con un total de 17 Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborados, de los 33 territorios (32 departamentos y un Distrito Capital).

#### **Indicador A.108P:**



Se avanzó en la meta global en 52,63 %, llegando a diez (10) Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborados y/o reformulados en territorios con municipios PDET, del total de 19 departamentos con municipios PDET.

De estos diez (10), se debe tener en cuenta que cuatro (4) entidades territoriales tenían sus Planes anteriormente y fueron la línea base del indicador, dos (2) los tuvieron durante la vigencia 2019 y cuatro (4) durante la vigencia 2020. Los cuatro Planes de la vigencia 2020 corresponden a los departamentos de Antioquia, Sucre, Cauca y Norte de Santander.

### ¿Qué retos se presentaron?

La meta para el 2020 correspondía a 19 departamentos con Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborado y/o actualizado, con el acompañamiento técnico de la CISAN. No obstante, debido a la situación de emergencia sanitaria, el acompañamiento se inició en el segundo semestre de 2020, luego de la gestión por parte de Prosperidad Social y el ICBF para suscribir convenios y/o contratos en este sentido.



Por parte de ICBF, se suscribió un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia para realizar la asistencia virtual entre septiembre y diciembre.

De forma complementaria, reconociendo que los referentes técnicos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF participan de forma activa en los Comités Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Dirección de Nutrición del ICBF implementó una estrategia para fortalecer las capacidades en seguridad alimentaria y nutricional y en derecho a la alimentación. Así mismo, se socializó y actualizó a los equipos territoriales en los avances y proyecciones en política pública que el país desarrolla. Esta estrategia se desarrolló a través de encuentros virtuales y el establecimiento de asesorías técnicas específicas y se proyectó además como una vía para iniciar la movilización de los Comités Territoriales en medio de la emergencia.

## 2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En este apartado se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el ICBF para dar cumplimiento a dos (2) Planes Nacionales Sectoriales: el *Plan especial de educación rural* y el *Plan rural del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación*, que hacen parte del punto 1 del Acuerdo de Paz.

Plan Nacional Sectorial	Plan Especial de Educación Rural		
Objetivo	Fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad.		
Adopción	Cuenta con cierre técnico y está en proceso de adopción.		
Indicador	Producto	Inicio	Fin
Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales.	Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	2018	2031
Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET.		2018	2026

### ¿Cómo lo hicimos?

El Plan Especial de Educación Rural lo lidera el Ministerio de Educación Nacional, no obstante, se referencia en el presente informe debido a que el ICBF contribuyó en la construcción del capítulo sobre educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. En 2020 se logró el cierre técnico del Plan y se sentaron las bases para iniciar la construcción del Plan de Acción para su implementación.

En relación con el capítulo mencionado, en este se presentan las principales apuestas para el fortalecimiento de la calidad de la educación inicial alrededor de dos (2) dimensiones:



- 1) Líneas transversales y estratégicas
- 2) Fortalecimiento de los componentes de calidad de la educación inicial

En el primer componente se busca promover la innovación en esquemas de atención, formular políticas y proyectos que mejoren la cobertura y focalización en municipios PDET, PNIS y en antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), así como en los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos. Además, fortalecer la atención territorial del ICBF y avanzar en la apropiación de los enfoques territoriales.

En cuanto al segundo componente, las acciones contempladas son promover procesos pedagógicos a las familias y niñas y niños, fortalecer redes familiares y comunitarias, promover prácticas de salud y nutrición, generar ambientes educativos y protectores, formar el talento humano de la ruralidad y fortalecer las bases administrativas y de gestión de las comunidades.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](https://siipo.dnp.gov.co)

Plan Nacional Sectorial		Plan nacional rural del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación		
Objetivo	Garantizar, de manera progresiva, el derecho a la alimentación de la población rural mediante el desarrollo de acciones intersectoriales, coordinadas y articuladas.			
Adopción	El Plan tiene cierre técnico de fecha 18 de noviembre de 2020 y se encuentra en proceso la formulación de la resolución conjunta para su adopción por parte de la CISAN. El documento y el plan de acción se pueden consultar en: <a href="https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista">https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista</a> .			
Indicador	Producto	Inicio	Fin	
Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado	Departamentos y distrito capital con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado	2021	2031	
Número de organizaciones de la sociedad civil, relacionadas con la garantía del derecho a la alimentación, fortalecidas	Organizaciones de la sociedad civil, relacionadas con la garantía del derecho a la alimentación, fortalecidas	2021	2031	
Número de personas atendidas a través de la estrategia de prevención a la desnutrición infantil en municipios PDET	Personas atendidas en la estrategia de prevención a la desnutrición infantil en municipios PDET	2021	2031	
Porcentaje de municipios PDET que participan en las estrategias de información, educación y comunicación en educación alimentaria y nutricional	Municipios PDET donde se han implementado estrategias de información, educación y comunicación en educación alimentaria y nutricional	2021	2031	

### ¿Cómo se hizo?



El Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA) es un instrumento de planificación que coordina las acciones de las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), y otras entidades relacionadas con el sistema alimentario, con el propósito de garantizar, de manera progresiva, el derecho a la alimentación de la población rural.

Con el liderazgo del ICBF, como entidad que ejerce la secretaría técnica de la CISAN, se formuló este plan entre 2018 y el 2020, a partir de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz en el punto *1.3.4 Sistema de garantía*



*progresiva del derecho a la alimentación*, en el Plan Marco de Implementación en el Pilar 1.7 y en las iniciativas PDET.

El proceso de formulación del Plan Nacional del SGPDA culminó el 18 de noviembre de 2020 con la firma del acta de cierre técnico entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (presidencia de la CISAN), el ICBF (secretaría técnica de la CISAN), la Agencia de Renovación del Territorio, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y el Departamento de Planeación Nacional.

Finalizada la formulación, la CISAN inició la fase de implementación del Plan por medio de la formulación del Plan de Acción Anual para la vigencia 2021, en donde se definen las acciones y los recursos de cada una de las entidades por estrategia y línea de acción.

La CISAN, bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICBF, avanzó en la elaboración del proyecto de resolución conjunta como instrumento normativo para la adopción del Plan Nacional Rural. Se espera que la resolución conjunta se expida y publique en el primer semestre de 2021.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

El Plan Nacional Rural define las estrategias y líneas de acción que permiten avanzar progresivamente en la garantía del derecho a la alimentación en la población rural. Para ello, establece acciones relacionadas con el acceso, consumo, comercialización y políticas públicas participativas.



Gracias al plan y la implementación de su plan de acción se beneficiarán los pobladores de la ruralidad, con especial énfasis en los productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, grupos étnicos y mujeres rurales. Además, se estableció como criterio de priorización la implementación de acciones en los municipios PDET.

Para el desarrollo de estas acciones se definieron 19 metas con sus indicadores y se proyectó un presupuesto global a 2031 de \$908 mil millones.

### ¿Qué retos se presentaron?

Los principales retos en 2020 para la formulación y aprobación del Plan Nacional Rural se presentaron en el proceso de concertación de indicadores, metas y presupuesto, dado que, como consecuencia de los efectos de la pandemia se afectaron las proyecciones presupuestales reflejadas en el marco fiscal de mediano plazo y las prioridades de acción de las entidades.



No obstante, con el liderazgo del ICBF, se realizaron mesas de trabajo con las entidades que conforman la Comisión y con el acompañamiento del DNP y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, que permitieron establecer compromisos y acuerdos de indicadores, metas y presupuestos indicativos hasta 2031.

De igual manera, a pesar de los impactos de la pandemia sobre los presupuestos de las entidades, desde diciembre de 2020 se inició la construcción del Plan de Acción 2021 de forma colectiva, para la implementación del Plan Nacional Rural, con acciones concretas de cada una de las entidades. De esta forma, con el acompañamiento del ICBF, en cada una de las submesas de trabajo que tiene la CISAN técnica<sup>13</sup>, se incluyeron las acciones del Plan Rural en el Plan de Acción 2021.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### 3. Avances en instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de paz

A continuación, se detallan las acciones realizadas en cuanto a la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al Plan Marco de Implementación (PMI), así como aquellas que, en cumplimiento de las funciones propias del ICBF, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Compromiso	Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP
	Documento CONPES 3931: <a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_w eb.pdf">http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_w eb.pdf</a>
Enlaces de consulta	Lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) para el <i>Programa integral especial de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes</i> que salgan de las FARC-EP: <a href="http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documentos/2018/180309-lineamientos-reclutamiento.pdf">http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documentos/2018/180309-lineamientos-reclutamiento.pdf</a>

#### ¿Cómo lo hicimos?



En el marco del CONPES de Reincorporación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brindó acompañamiento a niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz y atendió a hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación y sus familias. A continuación, se presenta información de cada línea de trabajo:

#### 1) Acompañamiento a niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz

<sup>13</sup> Submesas de alimentación saludable, de monitoreo y seguimiento, y de pérdida y desperdicio de alimentos.

El ICBF continuó trabajando de manera articulada con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en la implementación del *Programa Camino diferencial de vida*, el cual está orientado a la reincorporación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC-EP.

En el marco de dicho Programa, el ICBF abrió los respectivos Procesos Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), a través de las autoridades administrativas competentes, y ubicó a los adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC-EP en el Programa de Atención Especializado para niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley.

El proceso de atención integró una serie de acciones coordinadas y articuladas que contribuyen a la reparación integral desde un enfoque de protección integral, incluyendo a su vez aquellas orientadas a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna, propender por su incorporación a la vida social, económica y política, así como proporcionar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial con miras a facilitar el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación.

## **2) Atención a hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación y sus familias**

El ICBF articuló distintas acciones con el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente FARC, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia.

Durante la vigencia 2020, el ICBF brindó atención a hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación y sus familias, con programas y servicios de todas sus áreas misionales. Sin embargo, es necesario resaltar que los esfuerzos se centraron principalmente en buscar estrategias diferenciadas para la atención a la primera infancia en los antiguos ETCR, por solicitud del CNR componente FARC y de la ARN.

Teniendo esto en cuenta, en la primera sección del presente informe, relacionada con los avances en el cumplimiento de indicadores del Plan Marco de Implementación, se presenta información detallada de las acciones realizadas en este aspecto. Se recomienda remitirse al capítulo de indicadores de atención a la primera infancia, principalmente en la sección *“Atención a hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación en los antiguos ETCR”*.



### **¿Quiénes se beneficiaron?**

#### **1) Respecto al acompañamiento a niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz**

De acuerdo con lo establecido en el Comunicado Nro. 96 de 2016 de la Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una

paz estable y duradera en Colombia, la extinta guerrilla de las FARC-EP realizó la entrega de 124 adolescentes y jóvenes, quienes hicieron parte del *Programa Camino diferencial de vida*. A 103 se le abrió un PARD, ya que eran menores de 18 años al momento de la entrega.

De los 103, 67 fueron ubicados en modalidades del *Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley*. De esta forma, se brindó a atención oportunamente; varios de los adolescentes cumplieron su mayoría de edad y transitaron a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en las vigencias anteriores.

Teniendo esto en cuenta, a principios del año 2020 sólo tres (3) jóvenes continuaban en el Programa de Atención Especializado del ICBF, en la modalidad de Casa de Protección. No obstante, para el cierre de la vigencia ningún joven continuaba en el Programa, ya que los tres (3) transitaron también a la ARN<sup>14</sup>.

## 2) Respecto a la atención de hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación y sus familias.

En total se atendieron 2850 hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación, con servicios de prevención de las áreas misionales del ICBF, como se detalla a continuación:

Tabla 6. Niñas, niños y adolescentes hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación atendidos por el ICBF por área misional, 2020

Área misional del ICBF	Niñas, niños y adolescentes atendidos
Dirección de Familias y Comunidades	133
Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud	371
Dirección de Nutrición	162
Dirección de Primera Infancia	2.184
<b>Total general</b>	<b>2.850</b>

Fuente: Dirección de Planeación y Control de la Gestión – ICBF. Corte 31 de diciembre de 2020.

Así mismo, 206 hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación estuvieron en algún servicio de la Dirección de Protección durante la vigencia 2020.



## ¿Qué retos se presentaron?

Los principales retos se relacionan con la situación nacional por el COVID-19, ya que en este caso el ICBF debió identificar cómo seguir avanzando con las acciones, programas y estrategias previstas, en medio de la emergencia sanitaria.

<sup>14</sup> Los tres jóvenes se retiraron del Programa y transitaron a la ARN el 9 de marzo, el 20 de marzo y el 18 de septiembre de 2020.

En este caso específico, se tomaron medidas para enfrentar estos retos mediante el acompañamiento y seguimiento permanente al equipo de defensoría de familia, profesionales de asistencia técnica, enlaces de víctimas y al operador frente a la atención que se debía brindar en el tiempo de pandemia, orientado en los memorandos, resoluciones y protocolos expedidos por el Ministerio de Salud y el ICBF.

Respecto a la atención de hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación, el principal desafío consistió en contar con la actualización del censo poblacional de hijos e hijas de personas en reincorporación, ya que la emergencia sanitaria dificultó que la ARN y el CNR componente FARC avanzaran con este ejercicio en los tiempos previstos. No obstante, se logró contar con dicha actualización en diciembre de 2020.

<b>Compromiso</b>	Aporte en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
Enlaces de consulta	Decreto Ley 893 de 2017: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856</a>

### ¿Cómo lo hicimos?

En 2020, respecto al aporte del ICBF en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los esfuerzos se centraron en dos vías: llegar con distintos servicios de atención a municipios PDET y atender las iniciativas comunitarias que se identificaron son de competencia del Instituto.

El ICBF, consciente de la importancia de brindar una atención que se ajuste a las necesidades territoriales y del reto que implican los PDET para todos los sectores, con el apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), analizó las bases de datos de más de 32 mil iniciativas comunitarias PDET. Con este insumo, se realizaron planes operativos para atender las 725 iniciativas identificadas como competencia del Instituto, en tres pilares:



- Pilar 4. Educación rural y primera infancia: 320 iniciativas
- Pilar 7. Derecho a la alimentación: 366 iniciativas.
- Pilar 8: Reconciliación, convivencia y paz: 39 iniciativas.

Durante el 2020, los avances en los planes para atender las 725 iniciativas comunitarias fueron socializados en las 16 subregiones PDET, durante los encuentros interinstitucionales organizados por la Agencia de Renovación del Territorio y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

Así mismo, las Direcciones Regionales y Centros Zonales del Instituto participaron en distintas Mesas de Impulso que se realizaron por pilar en cada

subregión PDET, con el fin de resolver inquietudes y avanzar con la articulación requerida para el abordaje de las iniciativas comunitarias.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

En 2020 el ICBF atendió a 578.890 usuarios, con 503.263<sup>15</sup> cupos, en los municipios PDET, con la siguiente oferta:



- Modalidades de atención a la primera infancia: 337.888 usuarios atendidos en los 170 municipios PDET, con 334.521 cupos.
- Estrategias de prevención de la desnutrición aguda (Bienestarina, Centros de recuperación nutricional, 1000 días para cambiar el mundo), apostándole a disminuir la mortalidad por esta condición: 63.767 usuarios atendidos en 146 municipios PDET, con 58.222 cupos.
- Estrategias de prevención de riesgos y promoción de derechos que buscan empoderar a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, ayudándolos a desarrollar sus talentos y consolidar sus proyectos de vida: 85.654 usuarios atendidos en 169 municipios PDET, con 85.304 cupos.
- Modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades, las cuales buscan fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario y las capacidades socio-organizativas de las comunidades indígenas: 80.913 usuarios atendidos en 85 municipios PDET, con 21.000 cupos.
- Modalidades y servicios de la Dirección de Protección para los proyectos de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA): 10.668 usuarios atendidos con 4.216 cupos.

### ¿Qué retos se presentaron?

El principal reto que enfrentó el ICBF fue la flexibilización de los servicios de atención para responder a la emergencia sanitaria por el COVID-19. No obstante, este desafío se abordó de distintas formas desde cada área misional. A continuación, se describen algunas de las medidas adoptadas:



- Para los servicios de primera infancia, como se explicó anteriormente, se diseñó la estrategia *Mis manos te enseñan* y se brindó asistencia técnica a las entidades territoriales para la focalización de la población que estaba pendiente de ser atendida.
- Respecto al programa *1000 días para cambiar al mundo*, de la Dirección de Nutrición, se flexibilizaron los servicios orientados a la prevención de la desnutrición, con la publicación de anexos técnicos y la socialización de recomendaciones que permitieron continuar la

<sup>15</sup> Fuente: Metas Sociales y Financieras - Ejecución corte 31 de diciembre 2020.

prestación de los servicios sin interrupción. De esta forma, se logró que las Raciones Familiares para Preparar se entregaran a los usuarios puerta a puerta (directamente en sus hogares), disminuyendo los riesgos de contagio. Así mismo, para las familias con niñas y niños menores de cinco (5) años con riesgo de desnutrición aguda, se entregaron canastas especiales que incluían, además del alimento especializado para el mejoramiento nutricional del niño, una ración para consumo del niño y la familia, contribuyendo de esta manera en el acceso a los alimentos y en la seguridad alimentaria y nutricional en el hogar.

De igual manera, se suspendieron los encuentros grupales, dando prioridad a la atención y acompañamiento individual, por medio de herramientas virtuales y seguimientos más frecuentes. En aquellos casos en donde se hacía necesario la visita al hogar (casos priorizados por los equipos), únicamente acompañaba un integrante del equipo, quien cumplía con todas las medidas de protección y bioseguridad, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- En el Programa “*Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)*” se diseñó un protocolo de actuación dirigido a las Direcciones Regionales del ICBF y a los operadores del programa con un plan de trabajo adaptado al estado de emergencia. En este se desarrollaron contenidos pedagógicos para las niñas, niños, adolescentes y sus familias, con el fin de promover relaciones de cuidado en el hogar, apoyo emocional, resolución asertiva de conflictos y recomendaciones para mantener la salud física y emocional durante la emergencia sanitaria.

Bajo este protocolo se garantizó la atención de manera remota a niñas, niños y adolescentes, a través del desarrollo de espacios virtuales, telefónicos o esquemas de seguimiento no presenciales.

## 4. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares

### 4.1 Participación ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. A continuación, se presentan algunas de las acciones desarrolladas para la promoción de la participación ciudadana y el control social, así mismo se puede consultar en el siguiente vínculo más información al respecto: <https://www.icbf.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/participa>

- Las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud realizaron en 2020 el fortalecimiento de la participación infantil, a través del Consejo Asesor y Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del ICBF (CACNNA). Las acciones más relevantes fueron:
  - Fortalecimiento de la participación infantil, a través del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del ICBF y el Consejo Consultivo del Perú, mediante el proyecto de intercambio de buenas prácticas de participación infantil en el marco de la Comixta Colombia - Perú.
  - El CACNNA participó en la RedSurca, instancia creada en el marco de la Comisión Niño Sur del Mercosur, con el fin de generar reflexiones y acciones de movilización social para la promoción de derechos y prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
  - Dos (2) representantes del CACNNA participaron como corresponsales en la Red Coria del Instituto Interamericano del Niño, la Niña Y el Adolescente (IIN) para crear contenidos digitales periodísticos sobre la promoción de derechos y prevención de violencias.
- Durante la vigencia 2020 se elaboraron tres (3) documentos técnicos: Manual Operativo, Lineamiento para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones y la Guía Metodológica para la promoción de la participación “Explorando mi ciudadanía conociendo mi territorio”. En estos se integran los componentes relacionados con la promoción de la participación de las niñas y los niños en toda la oferta territorial de la Dirección de Infancia del ICBF.
- En el marco de la asistencia técnica que realizó la CISAN en los Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se fortalecieron las capacidades para la participación social, se fomentaron espacios para el empoderamiento (escuelas de gestión social) y la promoción de la organización ciudadana y control social con el propósito de vincular y movilizar las organizaciones y la sociedad civil como actores esenciales en la construcción e implementación de las políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional-Derecho Humano a la Alimentación.
- Para la Dirección de Primera Infancia del ICBF, la participación ciudadana y el control social se es una prioridad, en tanto se refiere no sólo a la consolidación de valores como la corresponsabilidad frente a los servicios brindados a la primera infancia, sino que redundando en la identificación de situaciones que permitan mejorar la calidad de estos, y con ello, avanzar en la garantía del derecho ciudadano de hacer parte de la construcción de lo público. En este sentido, durante el 2020 la emergencia sanitaria representó un reto importante para la estrategia de participación ciudadana y control social de la Dirección de Primera Infancia, reto que fue superado a partir de la expedición de orientaciones dirigidas a las familias, a las EAS y a los 33 profesionales que sirven de enlaces de control social en cada una de las Direcciones Regionales del ICBF.

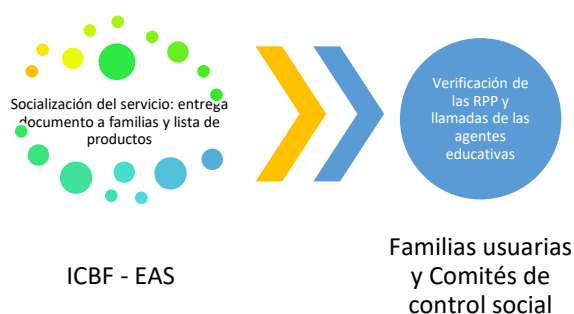
Las orientaciones expedidas, dada la coyuntura en el marco de la flexibilización en la prestación de los servicios, permitieron definir la ruta a seguir en materia de participación ciudadana y control social. Estas fueron:



- **Participación ciudadana y control social en tiempos de Coronavirus:** orientaciones dirigidas a las familias y a la ciudadanía en general, que contienen los lineamientos para que las personas ejerzan el derecho a la participación y el control social, durante la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo. Estas orientaciones hacen parte de la cartilla “Mis manos te enseñan: experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de coronavirus”, la cual fue entregada a las familias en el mes de mayo del 2020.
- **Instrucciones para las Entidades Administradoras del Servicio (EAS):** contienen las variaciones en la implementación de la estrategia de participación ciudadana y control social durante la emergencia sanitaria. Estos lineamientos fueron incorporados en *el Anexo para la prestación de los servicios de educación inicial del ICBF, ante la Declaración de Emergencia Sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID-19. A1.LM5.PP (versión 2)*.
- **Actividades de los enlaces de control social en época de Coronavirus:** lineamiento dirigido a las Direcciones Regionales del ICBF, referido a las tareas que se deben desarrollar y con las que sea posible definir las formas de intervención en relación con la participación ciudadana y el control social en las regionales del ICBF. En este punto, se diseñaron y construyeron herramientas para la estandarización del seguimiento y los productos que evidencian los resultados por Dirección Regional. Adicionalmente, para el segundo semestre del año, se les solicitó a los enlaces realizar un análisis estratégico sobre los *Comités de control social*, por Regional.

En este marco, los ejercicios de participación y control social se orientaron hacia la socialización de los servicios, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 1. Principales apuestas de participación y control social en los servicios de primera infancia durante la pandemia



Así, cada una de las EAS realizó dos (2) socializaciones al año, una un mes después de iniciado el servicio y la otra un mes antes de finalizar el contrato. En estas socializaciones las familias usuarias organizan los *Comités de control social* para verificar que las canastas nutricionales y la estrategia de acompañamiento pedagógico cumplieran con los lineamientos técnicos.

En este punto, ante la imposibilidad de adelantar encuentros masivos se determinó que el mecanismo de socialización principal fuera la *Cartilla de Mis manos te enseñan*, el cual se

complementó con otras estrategias tales como mensajes de texto, mensajes de WhatsApp, correos electrónicos, canales de YouTube, Facebook Live, videos, entre otros, que permitieron dar a conocer a las familias los alimentos y cantidades que debían ser entregados, así como las actividades que el talento humano debía promover en los acompañamientos telefónicos.

Durante el año 2020, se realizaron 37.885 Comités, en los que se realizó seguimiento a los servicios no presenciales de atención a la primera infancia. En este caso participaron alrededor de 118.387 madres, padres de familia y/o cuidadores, quienes aportaron de manera significativa en la vigilancia de los recursos destinados a la atención de 940.098 niñas y niños, lo que equivale aproximadamente al 66,6 % de la población total atendida en los servicios de Primera Infancia.

Se resalta que, a pesar de la emergencia sanitaria, los miembros de los Comités participaron de manera activa, mediante la realización de visitas presenciales en los momentos de entrega de las canastas nutricionales y en el control al acompañamiento pedagógico y psicosocial.

- Otras líneas de trabajo para fortalecer la participación ciudadana y el control social estuvieron referidas a procesos de articulación:
  - Contraloría General de la República: articulación para el fortalecimiento de los Comités de control social, mediante el desarrollo de ejercicios de entrenamiento y cualificación.
  - Red de apoyo a las veedurías ciudadanas del departamento de Caldas: este es un ejercicio piloto en lo que a la articulación interinstitucional se refiere, dado que, hacen parte de la Red los organismos de control del departamento, quienes se han convertido en aliados estratégicos en el fortalecimiento de los ejercicios de participación ciudadana y control social. Con ellos, se diseñó un plan de fortalecimiento dirigido a los ciudadanos, entidades administradoras del servicio y entidades públicas.

Este proceso contó con la participación de 150 personas aproximadamente en cada uno de los eventos, lo que permitió el fortalecimiento y cualificación de la participación ciudadana.

- Trimestralmente se reportaron a la Comisión Intersectorial de Primera Infancia los avances relativos a la línea estratégica de movilización social, en el Plan de Acción de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia 2019-2022.

## 4.2 Control social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas, el cual consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos.

El ICBF invita a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos, así como a ejercer el derecho al control social de los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, visite los enlaces que se indican a continuación, allí deberá indicar el nombre de la Entidad y el número de contrato que desea consultar en el espacio denominado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccionar “Buscar”:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

De manera específica, durante la vigencia 2020, las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud del ICBF realizaron 85 contratos para el *Programa Generaciones 2.0 Sacúdete*. Por su parte, para la atención a la Primera Infancia, en las cuatro modalidades de atención del ICBF, se celebraron 3.008 contratos de aporte. En caso de ser requerida la información de alguno de estos contratos, cualquier persona podrá solicitarla directamente al correo electrónico de Servicios y Atención al Ciudadano: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co)

Por último, respecto al contrato suscrito con la Universidad Nacional de Colombia para los temas de seguridad alimentaria y nutricional que se indicaron en el presente informe (Contrato Interadministrativo 01015042020 de 2020 ICBF-UNAL), este se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1439046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, puede comunicarse con:

<b>Directora de Planeación y Control de la Gestión del ICBF</b>	<b>Enlace de Estabilización</b>
<b>Nombre:</b> Amanda Castellanos Mendoza <b>Correo:</b> <a href="mailto:Amanda.Castellanos@icbf.gov.co">Amanda.Castellanos@icbf.gov.co</a> <b>Teléfono:</b> +57(1) 437 76 30, extensión: 100036 <b>Horario de Atención:</b> lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	<b>Nombre:</b> María Catalina Moreno Dussán <b>Correo:</b> <a href="mailto:mariac.moreno@icbf.gov.co">mariac.moreno@icbf.gov.co</a> <b>Teléfono:</b> +57(1) 437 76 30, extensión: 100491 <b>Horario de Atención:</b> lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
<b>Jefe de la Oficina de Control Interno</b>	<b>Servicios y Atención al Ciudadano</b>
<b>Nombre:</b> Yanira Villamil Suzunaga <b>Correo:</b> <a href="mailto:Yanira.Villamil@icbf.gov.co">Yanira.Villamil@icbf.gov.co</a> <b>Teléfono:</b> +57(1) 437 76 30, extensión: 100301 <b>Horario de Atención:</b> lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	<b>Correo:</b> <a href="mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co">atencionalciudadano@icbf.gov.co</a> <b>Teléfono:</b> Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80 <b>Horario de Atención:</b> disponible las 24 horas

Para denuncias, emergencias y/o orientación, también puede contactarse con la Línea gratuita nacional: 141. Disponible las 24 horas.

El ICBF invita a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF tiene programados para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

### 4.3 Denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

#### **Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio**

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página web:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 - 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

---

#### **Denuncias por actos irregulares de servidores públicos**

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

#### **Denuncias por actos de corrupción**

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales.

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>